



GAD Parroquial de

Bulán

ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADPB-029-2026

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COLONIA VACACIONAL 2026”.

DATOS GENERALES:

Entidad Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán

Fecha de informe: 12 de agosto de 2026

Administrador: Ing. Luis Fernando León D.

1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENES DE COMPRA	<u>IC-GADPB-029-2026</u> POR UN VALOR DE \$ 140,00 sin IVA
UBICACIÓN	Parroquia Bulán del Cantón Paute, Provincia del Azuay.
CONTRATISTA	TRANS ESTUDIANTEL RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA.
ADMINISTRADOR	Ing. Luis Fernando León D.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de agosto de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	01 día (07 de agosto de 2026)
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	07 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	07 de agosto de 2026
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$140,00 (CIENTO CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN IVA)
OBJETO DEL CONTRATO	“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COLONIA VACACIONAL 2026”
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	NO APLICA

2. ANTECEDENTES:



Que, en el Art. 338 del COOTAD. Estructura administrativa. Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley. El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.05.05 denominada “Vehículos (Arrendamiento)”, conforme consta en la certificación, conferida por la Ing. María Eugenia Rivera, Secretaria – Tesorera de la entidad, mediante documento de certificación presupuestaria Nro. 044-ST-GADPB-2026, de fecha 06 de agosto de 2026.

Que, mediante el Memorándum No. 051-GADPRB-2026, el Sr. Jhony Orellana Orellana, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, designa como Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-029-2026, cuyo objeto es: “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COLONIA VACACIONAL 2026”, al Ing. Luis Fernando León D., Técnico Agrónomo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 03 de agosto de 2026 se publica la necesidad de contratación por Ínfima Cuantía (NIC-0160033360001-2026-00036) para la “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COLONIA VACACIONAL 2026”, una vez culminado la etapa de recepción de proformas en el portal de compras públicas, se verifica que existe una proforma receptada en el SOCE, misma que se detallan a continuación:

No.	Razón Social	RUC	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	TRANS ESTUDIANTEL RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA.	0190340554001	04-08-2026	12:27:56

Que, con fecha 05 de agosto de 2026, se realizó el Estudio de Mercado del proceso “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COLONIA VACACIONAL 2026”.

Que, con fecha 06 de agosto de 2026 se suscribe la orden de compra N° **IC-GADPB-029-2026**, con el proveedor TRANS ESTUDIANTEL RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA. con RUC: 0190340554001.



Que, con fecha de 07 de agosto de 2026 el proveedor TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., procede a entregar el servicio contratado conforme la orden de compra N° **IC-GADPB-029-2026**, basados en los términos de referencia solicitados para esta contratación.

Que, con fecha 12 de agosto de 2026, el proveedor TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., presenta su oficio solicitando la recepción del “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COLONIA VACACIONAL 2026**”.

Que, una vez haberse constado y recibido el servicio contratado se verificó que el servicio cumple con lo requerido en la orden de compra N° **IC-GADPB-029-2026** en apego a los términos de referencia de la entidad contratante.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de transporte para los participantes de la colonia vacacional 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar el traslado integral de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia hacia el Parque Acuático Guachapala, asegurando el estricto cumplimiento de los estándares institucionales de seguridad vial y resguardo de los menores de edad durante el traslado.
- Maximizar la eficiencia operativa del gasto institucional mediante una fiscalización de los itinerarios, puntualidad y ruta programada, a fin de asegurar los objetivos del proyecto de colonias vacacionales.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

ITEM	CPC	TIPO DE COMPRA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	643110012	SERVICIO	Servicio de Transporte para niños, adolescentes y adultos, en autobús de pasajeros, el transporte debe estar en buenas condiciones, debe tener asientos confortables y con una capacidad de 30 pasajeros por unidad mínimo. Para un grupo de 60 usuarios aproximadamente. Ruta: Bulán Centro parroquial hasta el Parque Acuático Guachapala, cantón Guachapala (recorrido intra cantonal), Ida y Vuelta. Hora de salida prevista: 09:00 am Hora de retorno programada: 14:00 pm Fecha: viernes, 07 de agosto de 2026	Unidad	2



4.2 Entrega del Servicio Contratado

Cantidad	Descripción del Servicio	Fecha de Ejecución	Estado de Cumplimiento
2	Servicio de Transporte para niños, adolescentes y adultos, en autobús de pasajeros, el transporte debe estar en buenas condiciones, debe tener asientos confortables y con una capacidad de 30 pasajeros por unidad mínimo. Para un grupo de 60 usuarios aproximadamente. Ruta: Bulán Centro parroquial hasta el Parque Acuático Guachapala, cantón Guachapala (recorrido intra cantonal), Ida y Vuelta. Hora de salida prevista: 09:00 am Hora de retorno programada: 14:00 pm	<i>Viernes, 07 de agosto de 2026.</i>	Cumple

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- Dar seguimiento respectivo y necesario a la entrega del servicio contratado por la entidad verificando que cumplan con los Términos de Referencia que se derivan de la Orden de Compra.
- Verificar que el proveedor cumpla con los plazos definidos en la Orden de Compra.

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Con fecha 07 de agosto de 2026 TRANS ESTUDIANTEL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., realizó la entrega del servicio contratado, de acuerdo al contrato la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-029-2026. El Ing. Luis Fernando León D., quien actúa como administrador de la Orden de Compra en mención, verificó que el servicio solicitado cumpla con los Términos de Referencia requeridos en el proceso de contratación.

Como respaldo de la recepción del servicio, se adjunta al presente informe, un anexo fotográfico que evidencia la entrega de lo solicitado en la contratación.

7. CONCLUSIONES

Una vez concluida la entrega-recepción del servicio contratado en la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-029-2026, con objeto **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COLONIA VACACIONAL 2026**, por parte del proveedor, TRANS ESTUDIANTEL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., en la Parroquia Bulán en el plazo establecido, se concluye que el servicio Cumple con los Términos de



GAD Parroquial de

Bulán

Referencia del proceso y a entera satisfacción de la entidad contratante.

Yo, Luis Fernando León D., como administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-029-2026 celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán y el proveedor TRANS ESTUDIANTEL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.; puedo comunicar que la entrega del servicio fue realizada en su totalidad y conforme a lo requerido en los Términos de Referencia del proceso en mención, hágase uso de este informe señor presidente Jhony Orellana Orellana, para los respectivos trámites a seguir.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO LEON
DELGADO**

Ing. Luis Fernando León D.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GAD Parroquial de

Bulán

ANEXO FOTOGRÁFICO





GAD Parroquial de

Bulán





GAD Parroquial de

Bulán



Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7

Email: gadpbulan@hotmail.com



GAD Parroquial de

Bulán



Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7

Email: gadpbulan@hotmail.com



GAD Parroquial de

Bulán





GAD Parroquial de

Bulán

